



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA CSU 001-2021

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, mediante la modalidad virtual, a través de la Plataforma Cisco Webex, el martes 23 de febrero del año 2021, convocada para las 10:00 a.m. Una vez comprobado el cuórum se dio inicio a la sesión a las 10:00 a.m. con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU 011-2020. PUNTO CUATRO: Aprobación del Manual de Imagen Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. PUNTO CINCO: Acuerdo de Prórroga de la Comisión de Transición de la FUNDAUPN. PUNTO SEIS: Elección del director de Programas Especiales. PUNTO SIETE: Modificación al Art. 36 del Reglamento del Plan Arbitrios de la UPNFM. PUNTO OCHO: Varios. PUNTO NUEVE: Cierre de la sesión.

PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. Se verificó el cuórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, presidente; magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Postgrado; doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, vicerrectora del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); magíster Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); magíster María del Carmen Castro Carballo, directora especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); magíster Judith Ester Avilez López, directora especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); magíster Karem Eugene Amador Sierra, decana de la Facultad de Humanidades; magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; magíster Virgilio Arnulfo Maradiaga Medina, representante docente propietario del Departamento de



"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Ciencias Sociales; magíster José Benito Martínez Velásquez, representante docente propietario del Departamento de Letras y Lenguas; magíster Rony Miguel Alonzo Lanza, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; magíster Maynor Manuel Colindres Umanzor, representante docente propietario del Departamento de Arte; magíster Evelyn Yaneth López Andrade, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias de la Educación; magíster Silvia Liliana Zelaya Godoy, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Ruth Carolina Raudales Urquía, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Zoila Maribel Moncada Paz, docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Julio Francisco Tinoco Elvir, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; doctora Dania María Orellana López, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Matemáticas; doctor Luis Eduardo Alvarenga Aguilera, representante docente propietario del Departamento de Educación Comercial; magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; magíster Bessy Carolina Martínez Solórzano, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; magíster Cecibel Orellana Fuentes, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Mario Roberto Canales Villanueva, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; prof. Inf. Williams Mauricio Alemán Cruz, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, Campus Central; prof. Inf. Alex Gabriel Carbajal Pino, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; prof. Inf. Alberto Vladimir León Solórzano, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, CURSPS; prof. Inf. Cindy Nicolle Martínez Benítez, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CURSPS; prof. Inf. Nancy Yosselin Cruz Contreras; representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CUED; prof. Inf. Liana Mabel Cáceres



"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Moreno; representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CUED; perito mercantil y contador público José Luis Álvarez Baquedano, jefe del Departamento de Auditoría Interna; abogado Jesús Hernández Maradiaga, en representación del Departamento Legal y el magíster José Wilmer Godoy Zepeda, en su condición de Secretario del Consejo.

PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. Se leyó, discutió y aprobó la agenda con la enmienda: a) se agregó en el PUNTO OCHO: Varios, otros asuntos a tratar a solicitud de la Vicerrectoría Académica, la Dirección Especial del CURSPS y por la Vicerrectoría Administrativa, quedando la agenda de la siguiente manera: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU 011-2020. PUNTO CUATRO: Aprobación del Manual de Imagen Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. PUNTO CINCO: Acuerdo de Prórroga de la Comisión de Transición de la FUNDAUPN. PUNTO SEIS: Elección del director de Programas Especiales. PUNTO SIETE: Modificación al Art. 36 del Reglamento del Plan Arbitrios de la UPNFM. PUNTO OCHO: Informes de Vicerrectoría Académica. PUNTO NUEVE: Donación de libros de la Universidad Autónoma de Zacatecas a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. PUNTO DIEZ: Informe de la Comisión de Transición de la FUNDAUPN y Programas Especiales. PUNTO ONCE: Aprobación de asignación de Becas de Pregrado y otros beneficios. PUNTO DOCE: Cierre de la sesión.

PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU 011-2020. El señor Presidente del Consejo Superior Universitario sometió a discusión el acta CSU 011-2020 aprobó por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Aprobación del Manual de Imagen Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.** El señor Presidente del Consejo cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, quien recordó que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo CD 007-2019 aprobó, en primera instancia, el Manual de Imagen Institucional y lo remitió al Consejo



"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Superior Universitario para su aprobación definitiva el 09 de diciembre del 2019. Además, explicó que después de escuchar las observaciones por parte de los honorables miembros de este Consejo, el señor presidente explicó que se haría uso solo del tiraje de la papelería y que el documento sería discutido y aprobado con la incorporación de las observaciones de mejora en un próximo Consejo. Seguidamente, cedió la palabra a la profesora Glendy Maricela Martínez Monroy, jefa de Protocolo, quien presentó el Manual de Imagen Institucional con las observaciones de mejora incorporadas, producto de la discusión con los miembros del Consejo Superior Universitario y con especialistas en el tema. Detalló los aspectos que contiene el manual: a) Introducción; b) Misión y Visión Institucional; c) Valores y Principios; d) Tipografía; e) Logotipo; f) Isologo; g) Gráficos; h) Elementos promocionales; i) Papelería; j) Elementos para eventos; k) Mascota Lobos UPNFM. Explicó, en detalle, cada uno de los aspectos que contiene el Manual de imagen Institucional. Una vez que se presentó el Manual de Imagen Institucional, el señor Presidente de Consejo sometió a discusión el mismo con los miembros de Consejo, quienes expusieron sus observaciones y apreciaciones al trabajo realizado. Luego, el Señor Presidente del Consejo sometió a aprobación la propuesta del Manual de Imagen Institucional, siendo aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo. Seguidamente, el Secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo.

“ACUERDO CSU 001-2021. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Título II, Capítulo II, Artículo 9, inciso “f.2.”, establece como una de las atribuciones del Consejo Superior Universitario: “Aprobar el Reglamento del Estatuto, las reformas al mismo, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que para la consolidación y posicionamiento de la imagen UPNFM, se necesita reglamentar y estandarizar el uso de los elementos básicos que constituyen la parte visual y gráfica de la

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

misma, en un Manual de Imagen Institucional, que delimite el uso correcto y adecuado de estos insumos. **CONSIDERANDO:** Que entre una de las recomendaciones generales hechas por la agencia de acreditación HCÉRES para que la Institución pueda alcanzar los retos propuestos en su Plan Estratégico y llegar a ser una referencia en la región centroamericana, se deben implantar políticas y recursos para la definición y aplicación de la identidad de la institución, imagen corporativa y comunicación institucional. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta del Manual de Imagen Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán contribuirá con el fortalecimiento de los procesos de comunicación institucional para la buena gestión, desarrollo y divulgación del quehacer académico, cultural, artístico y deportivo. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la UPNFM, en su artículo 21, inciso “o” establece que es atribución de este Consejo Superior Universitario “Conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante este órgano de Gobierno”. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo de la UPNFM aprobó, en primera instancia, la propuesta del Manual de Imagen Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y la remitió a esta instancia para su aprobación definitiva. **POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Manual de Imagen Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario.”** Después de darle lectura al acuerdo, el señor presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CINCO: Acuerdo de Prórroga de la Comisión de Transición de la FUNDAUPN.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo, quien recordó que este Consejo nombró la Comisión de

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Transición por sesenta días, después extendió una prórroga hasta el 31 de enero del 2020. Explicó que la comisión continúa trabajando y todavía no se tienen las condiciones para nombrar a un nuevo director, por lo que solicita prorrogar las funciones de esta comisión hasta el 30 de junio del 2021, por ciento cincuenta (150) días más. El Señor Presidente del Consejo explicó que, en efecto, se han realizado una serie de acciones encaminadas a mejorar el funcionamiento de la FUNDAUPN, manifestó que se realizó una reunión con los miembros actuales de la Junta Directiva de la FUNDAUPN para presentarles un informe del trabajo realizado hasta este momento y de las propuestas que se tienen sobre la reestructuración de esta unidad y ratificó la necesidad de la prórroga de tiempo para poder cerrar el ciclo de transición de la FUNDAUPN. Seguidamente, el secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **“ACUERDO CSU 002-2021. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: CONSIDERANDO:** Que el Artículo 142, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece que “La Fundación de la UPNFM fue creada como ente privado de servicio público, mediante acuerdo N° 004 del Consejo Superior Universitario el 22 de mayo de 1996, con la finalidad de propiciar la vinculación de la universidad con los sectores sociales, públicos y privados, para transferir a la sociedad hondureña, mediante alianzas estratégicas de cooperación, conocimientos actualizados que respondan a las necesidades de su desarrollo”. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 290, del Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece que “La Fundación generará recursos financieros para ampliar e innovar la acción social y fortalecer a la vez el patrimonio institucional, mediante la sistematización y fortalecimiento de la venta de servicios, en especial asesorías, consultorías, asistencia técnica y educación continua. Asimismo, a través de gestión financiera, manufactura y comercialización de productos en el campo de la educación”. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9, inciso b) establece que es atribución del

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Consejo Superior Universitario: “Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 9, inciso (f2) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán confiere a este Consejo Superior Universitario la atribución y potestad de aprobar “las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 21, del Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: inciso b) definir y aprobar las políticas de planificación en base a las cuales la Dirección de Planificación elabora los planes de desarrollo institucionales.” ; inciso t) Conocer, evaluar, aprobar y dar seguimiento al Plan de Desarrollo e informe financiero anual de las unidades de apoyo que generan ingresos en la institución”. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario aprobó en su sesión ordinario del 2 de julio del 2020 mediante acuerdo CSU 009-2020 la implementación del “Proyecto para el fortalecimiento de la gestión administrativa de la FUNDAUPN y los programas generadores de ingresos en la UPNFM” con el propósito de mejorar la eficiencia administrativa, maximizar el patrimonio institucional, el manejo óptimo y estratégico de los recursos financieros, mayor rentabilidad y búsqueda del bienestar colectivo mediante el desarrollo de proyectos de beneficio común. **CONSIDERANDO:** Que en el acuerdo CSU 009-2020 se estableció nombrar una Comisión de transición por un plazo de sesenta días (60 días), para desarrollar diagnóstico de la situación financiera, legal, administrativa de la FUNDAUPN y de la Dirección de Programas Especiales. La cual está integrada por un representante de la Vicerrectoría Administrativa quien la preside, un representante de la Vicerrectoría Académica, el Director de Planificación y Presupuesto, un representante de las unidades de: Asesoría Legal, Auditoría, Recursos Humanos. Tiempo que finalizó y no fue posible concluir todas las actividades planeadas que posteriormente, se otorgó una ampliación de ciento veinte días (120 días) según Acuerdo CSU 015-2020 y, de igual de forma, no se pudo culminar con lo planificado. **POR TANTO,**

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA: PRIMERO: Ampliar el periodo de la Comisión de transición por un plazo de ciento cincuenta días (150 días), para continuar el proceso de intervención y proceso de recuperación de la situación financiera, legal, administrativa y académica de la FUNDAUPN. **SEGUNDO:** Autorizar al Rector para que en el marco de sus atribuciones implemente las medidas que legalmente correspondan. Asumiendo temporalmente la titularidad de la FUNDUPN, para resolver de manera inmediata las dificultades académicas, financieras y administrativas que se susciten en el proceso de transición. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del 01 de febrero del 2021. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario.**” Después de darle lectura al acuerdo, el señor presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO SEIS: Elección del director de Programas Especiales.** El Señor presidente del Consejo Superior Universitario explicó que la comisión de transición de la FUNDAUPN y Programas Especiales trabajó en el proceso de evaluación de la Dirección de Programas Especiales; para tal efecto este honorable Consejo otorgó al rector asumir, temporalmente, las funciones de director de esta unidad. Informó que la comisión ha completado todo el trabajo, a satisfacción, y que desde el punto de vista financiero el programa no presenta dificultades. Recalcó que hay que ampliar el programa debido a que hubo graduación y el número de estudiantes ha disminuido con relación a los últimos años. Explicó que se cumplió con el plan de mejora, sobre todo en cuanto al plan de estudios de formación de profesores para I y II ciclo y otros aspectos relacionados con el buen funcionamiento académico y administrativo. Seguidamente, comentó que debe nombrarse a la persona responsable, de la parte académica y administrativa, del programa y presentó la propuesta de la rectoría, encaminada a mejorar los procesos, darle sostenibilidad a las buenas prácticas y asegurar la calidad. Dicho lo anterior,

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

propuso como candidato al profesor Fredis Mateo Aguilar Herrera para que asuma la dirección de Programas Especiales por el tiempo que establece la normativa. Explicó que se le solicitó al candidato los requisitos que establece el reglamento, estos fueron recibidos y revisados y se constató el cumplimiento de los mismos según la ley. El señor presidente cedió la palabra al secretario José Wilmer Godoy Zepeda quien dio a conocer los requisitos a los miembros del consejo y dio fe que el profesor Fredis Mateo Aguilar Herrera cumple con todos los requisitos que establece el estatuto y el reglamento de la carrera docente. Seguidamente, el señor presidente sometió a discusión la propuesta de nombramiento para el cargo de Director de Programas Especiales. Los miembros del consejo emitieron sus apreciaciones y valoraciones al trabajo que el profesor Fredis Mateo Aguilar Herrera ha cumplido como coordinador académico de la Dirección de Programas Especiales y después de una exhaustiva deliberación se sometió a votación la propuesta. Los honorables miembros del Consejo Superior Universitario aprobaron por unanimidad al Profesor Fredis Mateo Aguilar Herrera, como Director de Programas Especiales. **PUNTO SIETE: Modificación al Art. 36 del Reglamento del Plan Arbitrios de la UPNFM.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo, quien explicó que la Secretaría General de la UPNFM recibió el Oficio N° 0545-Dir.D.E.S., con fecha del 09 de noviembre del 2020, en el que se transcribe el Acuerdo N°4324-347-2020 aprobado de ejecución inmediata por el Consejo de Educación Superior, en Sesión Ordinaria N°347, de fecha 28 de septiembre del 2020, en el que se aprueba el Proyecto Recepción en formato digital de las solicitudes de reconocimiento de títulos remitidas en lote por los centros de Educación Superior a la Dirección de Educación Superior. Explicó que, a partir de la aprobación del proyecto, todos los egresados de la UPNFM deben realizar el proceso de reconocimiento de título en la Secretaría General de la universidad, por lo que esta unidad deberá asignar al personal responsable que reciba la documentación, escanee y suba los documentos a la nube, envíe los documentos originales en lote, informe a cada estudiante



"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

cómo va su proceso hasta que entregue el título incorporado. Dado que la Secretaría General al realizar este proceso incurrirá en gastos que no están estipulados en el plan de arbitrios, se solicitó a este honorable Consejo se apruebe el cobro de L 200.00 por este trámite y que se agregue en el Artículo 36 del Plan de Arbitrios. El Señor Presidente del Consejo expresó sus valoraciones y explicó antecedentes relacionados con el proyecto y, posteriormente, cedió la palabra al vicerrector académico quien manifestó que debemos dar cumplimiento al compromiso adquirido como institución y que esto vendrá a facilitarles este trámite a nuestros graduados. Sometió a discusión la propuesta presentada por el vicerrector administrativo; después de una amplia discusión, aclaración de dudas y valoración sobre el proceso a realizar los miembros de Consejo aprobaron la propuesta presentada con la observación de este trámite deberá ser efectivo en todos los centros regionales y que una vez que se realice, por primera vez, permitirá saber cuáles son los costos reales en que incurrirá la Universidad para definir el costo definitivo para una posterior reforma al Plan de Arbitrios. Seguidamente, el secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **“ACUERDO CSU 003-2021. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: CONSIDERANDO:** Que el plan de arbitrios de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el capítulo I, artículo 1, establece que “El plan de arbitrios de la Universidad Pedagógica Nacional francisco Morazán, tiene como objetivo establecer las tasas y las tarifas que deberán cancelar los estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados de la institución, así como otra persona natural o jurídica interesada en utilizar los bienes y servicios que presta la institución, y en el artículo 55 establece “ las tarifas podrán ser actualizadas de acuerdo con la modificación del valor de la moneda que establezca el banco central”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto en el capítulo VI, artículo 71, inciso e) y h) establece que son atribuciones del Consejo de Servicios Administrativos “conocer los problemas administrativos y proponer alternativas de solución ante el Consejo Directivo y Consejo Superior Universitario y analizar

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

y proponer ante los órganos de gobierno proyectos de generación de fondos”.
CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9, inciso b), establece que es atribución del Consejo Superior Universitario “Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 9, inciso (f2) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán confiere a este Consejo Superior Universitario la atribución y potestad de aprobar “las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.
CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior (CES) aprobó el acuerdo N°4324-347-2020, de fecha 28 de septiembre del 2020, que contiene el proyecto **RECEPCIÓN EN FORMATO DIGITAL DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS REMITIDAS EN LOTE POR LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, que establece un nuevo procedimiento, en donde este Centro de Educación Superior asume responsabilidades que incurrirán en gastos e inversión, para dar a satisfacción dicho servicio a los egresados de la institución. **POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la reforma del reglamento del Plan de Arbitrios. Sección Quinta: De los servicios de la Secretaría. **SERVICIOS DE LA SECRETARÍA,** Artículo 36, Las tarifas por servicio de Secretaría del nivel superior son:

- | | |
|------------------------------------|-----------|
| a) Reposición de Carné | L. 100.00 |
| b) Cambio de sistema | L. 150.00 |
| c) Cambio de carrera | L. 150.00 |
| d) Reposición de hoja de matrícula | L. 20.00 |
| e) Emisión de historiales | |
| Estudiantes | L. 30.00 |

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

	Graduados	L. 200.00
f)	Impresión de boletas de calificaciones	L. 15.00
g)	Auténticas	L. 1000.00
h)	Solicitud de reconocimiento de título	L. 200.00

SEGUNDO: Lo contemplado en el inciso h) es transitorio, en tanto no se establezcan los costos reales de este procedimiento de reconocimiento de título. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha de aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario.**” Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO OCHO: Informes de Vicerrectoría Académica.** El señor presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, quien presentó tres informes: 1) Convocatoria al IX Congreso Universitario Centroamericano; 2) Proceso de admisión y matrícula del 2021 y 3) Revista Umbral. En cuanto al primer informe expresó que el día 18 de febrero se realizó una reunión con las decanaturas, vicerrectoría del CUED y directores de los centros universitarios para informar sobre la Convocatoria al IX Congreso Universitario Centroamericano, el 16 y 17 de junio del presente año, cuya temática y contenidos a presentar se basan en el Plan de Integración Regional Centroamericano PIREs4 y en los nuevos desafíos de la educación centroamericana. Los anfitriones serán las universidades públicas de Honduras que forman parte del CSUCA y la sede será la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, integrando a las universidades públicas del país que forman parte del CSUCA. Informó que ya se conformó la comisión académica general del Congreso, integrada por los presidentes de cada sistema y por el secretario académico del CSUCA, el doctor Francisco Alarcón. Adicional al congreso hay actividades pre congreso que serán desarrolladas, entre

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

los meses de febrero a mayo, en las universidades y en los órganos de la confederación que estarán bajo la responsabilidad de cada sistema: SICEVAES, SIRCIP, SIESCA, SICAUS, SIIDCAU, CEDUCA. Informó que ya se están realizando varias actividades relacionadas con el precongreso y congreso. En cuanto al segundo informe sobre el proceso de admisión informó que se inscribieron 3,219 aspirantes, asistieron un total de 2,241, de los cuales fueron preseleccionados 2078, no se admitieron 163 aspirantes por tener bajo promedio abajo del punto de corte. Con relación a la matrícula realizó una comparación con los datos del año 2020, comentó que en el primer periodo se tuvo una población de 22,527, una deserción de 2,28% en el sistema a distancia y de 7% en presencial, en el segundo periodo 19,432 estudiantes, una deserción de 1,43% en distancia y de 8.17% en presencial, y en el tercer periodo se cerró con 18,046 estudiantes, con una deserción promedio del 7% mientras que el acumulativo de graduados para el 2020 fue de 4,764 estudiantes graduados en 5 ceremonias. En este momento aún no se tiene datos finales de matrícula, debido a que falta la matrícula de los estudiantes de primer ingreso, hasta el momento hay 17,943 estudiantes matriculados faltando los estudiantes de primer ingreso y postgrado. Y por último, en el tercer informe recordó que la Revista Umbral se envió con remisión a los correos de todo el personal. Destacó que esta edición destaca dos hechos importantes: la toma de posesión de las autoridades del 2020 al 2023 y la pandemia del COVID 19. Para este año hay una propuesta para la temática de la revista, propuso que sea conmemorativa de la celebración del bicentenario de independencia patria por la importancia de conmemorar los acontecimientos históricos. También, expresó que se debe motivar a docentes y estudiantes para que participen con textos literarios, dibujos, etc. para publicarlos en esta edición conmemorativa y que se premiarían según categorías. Seguidamente el señor Presidente del Consejo dio por recibidos los informes de vicerrectoría académica. **PUNTO NUEVE: Donación de libros de la Universidad Autónoma de Zacatecas a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra a la

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

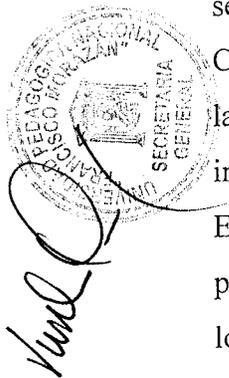
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

profesora Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS), quien explicó que el señor rector, el día 13 de noviembre del 2019, firmó el convenio marco de cooperación entre la Universidad Autónoma de Zacatecas Francisco García Salinas de los Estados Unidos de México y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Este convenio tiene entre sus objetivos realizar actividades de cooperación especialmente las que van dirigidas a las áreas de educación, docencia, ciencia, investigación, cultura y arte. En esta ocasión la UPNFM fue beneficiada en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula con la donación de 247 títulos, con un total de 181 ejemplares, recibidos en el Consulado de México en San Pedro Sula, el día jueves 28 de enero del presente año. Como parte de este convenio, también, se han beneficiado tres docentes con becas de maestría en Tecnología Educativa, se contó con la colaboración de un docente para el Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas Públicas y Profesión Docente, un asesor de tesis y con la participación de docentes en conferencias virtuales durante el año 2020. Posteriormente, el señor presidente del Consejo expresó que la pandemia ha frenado algunos proyectos propuestos bajo este convenio, encaminados a la mejora educativa y para compartir experiencias entre ambas universidades; seguidamente dio por recibido el informe presentado por la directora especial de CURSPS. **PUNTO DIEZ: Informe de la Comisión de Transición de la FUNDAUPN y Programas Especiales.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo, quien presentó el informe sobre el fortalecimiento de la gestión administrativa de la FUNDAUPN en el que se detallan los siguientes aspectos: a) informe de matrícula del año 2020 de julio a diciembre por sedes en cada diplomado: Educación Superior, Gestión, Inglés e Informática; b) informe de matrícula actual, 2021; c) propuesta de mejora académica, año 2021: revisión y actualización de los planes de estudio de los diplomados de Educación Superior y de Gestión, dirección y evaluación de instituciones educativas; reestructuración y orientación al diplomado en Informática en las áreas de



"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

docencia con el diplomado en Docencia en entornos virtuales de aprendizaje y en estudios generales con el certificado en Ofimática Básica; revisión del plan de estudios y de los fascículos del Certificado de Educación Prebásica para reactivarlo a corto plazo con carácter de diplomado; creación del plan de estudios del diplomado en Educación Especial; revisión y actualización del Diplomado de Inglés; cesión de derechos de la película “Se lo dije Lucecita” a la empresa Los Altos Intertainment a partir de 01 de enero del 2021 al 01 de enero del 2018, por un precio de \$ 12,000.00, en 4 pagos de \$ 3,000.00; ingresos en las cuentas bancarias de la FUNDAUPN de julio del 2020 a febrero del 2021, por cuentas y bancos para un total de L 16,279.032.04; pagos realizados de agosto del 2020 a enero del 2021 a docentes, proveedores y prestaciones laborales para un total de L 14,050,319.45, compromisos pendientes de la gestión anterior con un total de L 4,549,177.70; lista de empleados con suspensión de contratos hasta el 30 de marzo del 2021; impacto por despidos y suspensiones en planilla; traslado de sedes a la UPNFM. Por otra parte el señor vicerrector administrativo presentó el informe de fortalecimiento de la gestión administrativa de la Dirección de Programas Especiales, detallando en los siguientes aspectos: a) logros de la gestión: diagnóstico de la situación actual; elaboración y aprobación de la planificación estratégica y el Plan Operativo Anual; propuesta de funcionamiento académico y administrativo en los programas de los centros regionales; sistematización de procedimientos académicos, administrativos y técnicos de los programas; visitas a los coordinadores de sedes; b) logros en lo académico: revisión de plan de estudio e inicio de diagnóstico y rediseño del plan de estudio del III ciclo de Educación básica con orientación en una especialidad; seguimiento del rediseño del plan de estudios de la carrera de Informática Educativa; planificación y coordinación de tres eventos de graduación durante el año 2020 y dos graduaciones para abril y mayo del 2021; elaboración y ejecución del proyecto de Práctica Profesional I y II, en modalidad virtual, en alianza con la Secretaría de Educación; sistematización de la experiencia de práctica profesional en modalidad virtual; vinculación de los procesos

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

académicos con otras unidades de la Universidad; fortalecimiento y sistematización de los procesos académicos; c) logros administrativos: establecimiento de estrategias para atención a los estudiantes; recuperación de mora; fusión de secciones; promoción de las carreras por distintos medios; atención de un promedio de 7,000 estudiantes; d) se realizará una reestructuración organizacional y funcional; e) despidos y suspensiones de personal; f) impacto económico en planillas por contrato individual y por servicios profesionales. Al finalizar con la presentación de informes el vicerrector administrativo informó que se le hizo un agregado al presupuesto de la Universidad de L 50,000,000.00 con lo que se espera cumplir con los compromisos adquiridos con la empresas de seguridad, aseo, áreas verdes, pago de energía eléctrica, agua y detalló que se está haciendo la reasignación en el presupuesto. El señor Presidente del Consejo solicitó a los miembros expresar dudas, preguntas u observaciones a los informes presentados, no habiendo observaciones se dio por recibidos ambos informes de la vicerrectoría administrativa. **PUNTO ONCE: Aprobación de asignación de Becas de Pregrado y otros beneficios.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo, quien presentó el acta de la Junta Directiva del Programa de Becas de Pregrado, específicamente en el apartado sobre que en el I periodo del 2021, y a partir de la revisión de la matrícula, se cuenta con 374 becarios a nivel nacional distribuidos en: 277 becas socioeconómicas por categoría A, B y C; 82 becas de arte, cultura y deporte y 15 becas de atención a la diversidad. Recordó que en el año 2020 se congelaron los fondos para becas, por lo que solo se pagaron los meses de febrero, marzo, abril y mayo. Explicó que para este año 2021 se otorgó en el presupuesto un total de L 7,737,066.00 para becas, con este valor se garantiza el pago de los 10 meses para los 374 becarios y podrían incluirse nuevos becarios para el II periodo académico por efecto de estudiantes que pierden su beca y por los que se gradúan en el primer periodo. También explicó que se puede beneficiar a 1,442 estudiantes con otros beneficios, a partir del II periodo, con un monto de ejecución anual de L

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

825,050.00, distribuidos de la siguiente manera: 600 estudiantes de presencial y 200 de CUED beneficiados en excepción de matrícula; 21 estudiantes beneficiados por excepción de gastos de graduación; 100 estudiantes beneficiados por excepción de PP2; 100 estudiantes beneficiados por excepción de PREXC; 100 estudiantes beneficiados por excepción de Cátedra; 171 estudiantes de presencial y 150 de CUED beneficiados por bolsa de libros. Después de esta explicación el profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo solicitó al honorable Consejo Superior Universitario la aprobación de 374 becas y 1,442 otros tipos de beneficios para los estudiantes. El señor Presidente de Consejo dio espacio a los miembros para sus observaciones a la propuesta presentada y después de una amplia discusión se aprobó por unanimidad la asignación de becas de pregrado y otros beneficios para el año 2021. **PUNTO DOCE: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 1:43 p.m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna
Presidente



Magíster José Wilmer Godoy Zepeda
Secretario



"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224